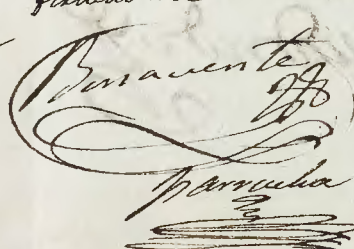
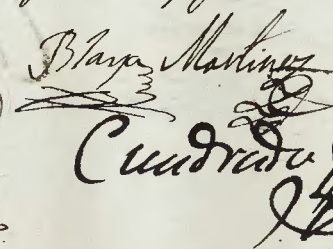
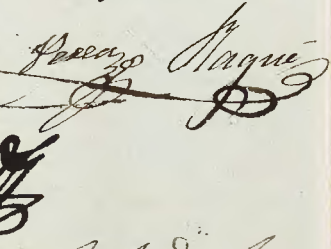
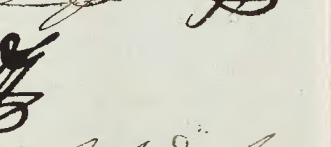
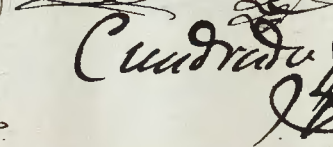


Otro y Santa villa de Nula a veinte y uno de Julio mil ochocientos sesenta y cuatro: estando en cabildo ordinario los señores D. Felice Benavente, Justino Alcalde Presidente, D. Pedro Luis Blay, y D. Pedro Martin Perez, firmantes de Alcaldes, los Regidores D. Martin Perez Perce, D. Jose Bague Cal, D. Juan Pedro Cuadrado, D. Lorenzo Garrucha, D. Jose Ferrer. Marin, D. Antonio del Baño Almagra, D. Sebastian Parago, D. Juan Pina Alcaraz, y D. Damian Rebel Sanchez, y el Caballero Prot. Sindico D. Lorenzo Antonio Duarte, individuos todos y mayor numero del que se compone el Ayuntamiento de esta Poblacion, se dio cuenta por nicho Señor del acta anterior, y quedo aprobado a continuation de manifestar por el señor Presidente se le habian dado varias quejas respecto a la mala conducta de el Alguacil Juan. Mari. quien tomando la voz de la autoridad havia cometido algunas tropelias, por las cuales suplicia su condigno castigo, y asi en vista de ello se estaba en el caso de que el Ayuntamiento propusiese persona que le substituyese en su destino, y en su consecuencia habiendo propuesto a Pedro, Marin y sea en virtud aprovi. th. propuestas, y quedo desde luego elegido por tal Alguacil.

En seguida se dio cuenta de un oficio dirigido por el comisionado D. Jose de Bargas Madruca, manifestando que los deudores al cuatrero por cuenta y primitiva de los años mil ochocientos cuarenta y cuatro y cinco, en solo se niegan al pago sino de resisten se les embargue al efecto, y en su consecuencia el Ayuntamiento acordo. Que el Comisionado presente tome las circunstancias de la persona que se encuentran en el caso que menciono, y para en su vista adoptar las disposiciones necesarias, con el fin de que no queden ilusorias las ord. siguientes. Asi mismo se dio cuenta de un Memorial presentado por D. Pablo Mir de esta vecindad, manifestando en nombre de D. Andres Javanon vecino de Castagon havia celebrado juicio de conciliacion con Juan Mustado morador en los Baños de este termino, y necesitado certificacion del expresado juicio, solicitaba se le fuese a continuation por el infrascripto Señor; a lo qual fueron conformes los referidos Señores. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando de otros. H. los of. tabu de q. yo el Señor. Certifico =

Benavente  Blay  Martin 
Perez 
Cuadrado 

P. A. D. A.
Man. Perez

Otro y Santa villa de Nula a veinte y ocho de Julio mil ochocientos

